

Plataforma de Apoyo a las Trabajadoras/es de Hogar

Anexo EXTERNAS 2026



Legislación básica que regula el sector del trabajo de hogar tenida en cuenta en este documento

- ✓ *Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar*
- ✓ *Real Decreto 126/2026, de 18 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2026.*
- ✓ *Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar.*

Salario Mínimo Interprofesional para 2026

- 1221 € al mes para 40 horas de trabajo semanales, 14 pagas
- Para jornadas inferiores a 40 horas, el salario será el que corresponda proporcionalmente.

Días festivos para 2026

Estatales	1 y 6 de enero, 03 abril, 1 mayo, 15 agosto, 12 octubre, 2 noviembre, 8 y 25 de diciembre.
Autonómicos	02 y 06 abril, 05 de junio.
Locales	24 de junio y 8 de septiembre (Albacete capital).

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORAS EXTERNAS

La relación laboral que se establece entre una familia y una empleada de hogar/cuidadora, implica:

- Hacer un **contrato de trabajo por escrito donde se especifiquen las condiciones de trabajo (horario, domicilio de prestación de los servicios, etc.)**
- Dar de **alta en la Seguridad Social (Modelo TA.2/S-0138)**. El alta en Seguridad Social es obligatoria hacerla el mismo día en que se inicia la relación laboral, al margen de los periodos de prueba que se pacten (el periodo de prueba no puede exceder los 2 meses)
- **Hacer la nómina mensual correspondiente**
- Según establece el Real Decreto 893/2024, es obligación de la parte empleadora hacer un **informe de evaluación en riesgos laborales**, bien utilizando la plataforma <https://www.prevencion10.es/> o a través de una empresa de prevención de riesgos, así como facilitar a la persona trabajadora una formación preventiva de los riesgos inherentes al puesto de trabajo.

HORAS trabajo a la semana	SMI 2026 (Sin pagas extraordinarias)	SMI 2026 (Con pagas extraordinarias)
40	1221	1424
39	1190	1388
38	1160	1353
37	1129	1317
36	1099	1282
35	1068	1246
34	1038	1210
33	1007	1175
32	977	1139
31	946	1104
30	916	1068
29	885	1032
28	855	997
27	824	961
26	794	926
25	763	890
24	733	854
23	702	819
22	672	783
21	641	748
20	611	712
19	580	676
18	549	641
17	519	605
16	488	570
15	458	534
14	427	498
13	397	463
12	366	427
11	336	392
10	305	356
9	275	320
8	244	285
7	214	249
6	183	214
5	153	178
4	122	142

Les informamos que en la página web del Ministerio de Trabajo tienen a su disposición modelos y más información de interés para facilitar estos trámites.

https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/inicio_destacados/Gua-Empleadas-de-Hogar.pdf